

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Informo al Señor Juez lo siguiente:

- 1.- La parte demandante presenta escrito e informa que llegó a un acuerdo con la parte demandada y solicitan la TERMINACION del proceso por PAGO total de la obligación.
- 2- Levantar la medida de embargo decretada y practicada
- 3- El archivo del expediente
- 4- No se condene en costas
- 5.- No existe embargo de remanentes.
- 6.- La oficina de Instrumentos Públicos da respuesta a la medida de embargo

En mérito de lo anteriormente expuesto manifestamos que los demandados han realizado el **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION QUE ORIGINO LA RADICACION DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE LA REFERENCIA, EN ARAS DE PERSEGUIR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.**

Consecuencialmente y de forma respetuosa solicitamos a usted señor Juez:

1. Dar por terminado el proceso ejecutivo de la referencia, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas por su Despacho sobre los bienes inmuebles, vehículos y salarios propiedad de los demandados.
2. Ordenar el archivo del expediente **2020 - 363** previas las anotaciones necesarias.
3. Por efecto mismo del pago total de la obligación, sin que haya tenido que proferirse sentencia, es voluntad de las partes pedir que no se produzcan condenas en costas.
4. Manifestamos que renunciamos a términos de notificación y ejecutoria.

Coadyuva con su firma el representate legal de la parte demandante.

Del señor Juez, atentamente.



FRANCISCO JAVIER MILLAN OCAMPO
C.C. 10.275.554
REPRESENTANTE LEGAL
MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS
NIT 900.194.008-5
presidencia@millanonlinea.com
controlerfinanciero@millanonlinea.com



LINA JOHANNA ESCOBAR GOMEZ
C.C. No. 30.239.893 de Manizales
T.P. No 236.345 del CS de la J.
Apoderada judicial
MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS
NIT 900.194.008-5



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: No. 228

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.
NIT. 900.709.741-9
DEMANDADOS: ESTRUCTURAS Y MONTAJES RD SAS NIT. 900709741-9
ALEXANDER DUQUE ARANZAZU CC. 75.090.554
HECTOR FABIO ARANGO GARCIA CC. 10.273.847
RADICADO: 170014003002-2020-00363-00

Vista la constancia que antecede, y toda vez que la parte interesada, en común acuerdo con la parte demandada, ha solicitado la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, SE DISPONE:

- 1.- DAR POR TERMINADO el proceso del asunto, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- 2.- Levantar las medidas cautelares que fueron ordenadas y practicadas. Para lo anterior se expedirá el respectivo oficio.
- 3.- No condenar en costas.
- 4.- Póngase en conocimiento de la parte actora el oficio ORIPMAN 1002021EE00051 procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta Ciudad mediante el cual dan respuesta a la medida de embargo.
- 5- ORDENAR el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 26-02-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Señor
REGISTRADOR INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ofiregismanizales@supernotariado.gov.co
LA CIUDAD

ASUNTO: **CANCELACION DE EMBARGO**

Oficio: 280

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.
NIT. 900.194.008-5
DEMANDADO(A)S: ESTRUCTURAS Y MONTAJES RD S.A.S. NIT. 900.709.741-9
ALEXANDER DUQUE ARANZAZU CC.75.090.554
HECTOR FABIO ARANGO GARCIA CC. 10.273.847
RADICADO: 170014003002-2020-00363-00

Comendidamente nos permitimos comunicarle, que este Despacho mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia ha dispuesto lo siguiente:

..." Vista la constancia que antecede, y toda vez que la parte interesada, en común acuerdo con la parte demandada, ha solicitado la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, SE DISPONE:

- 1.- **DAR POR TERMINADO** el proceso del asunto, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- 2.- **Levantar las medidas cautelares que fueron ordenadas y practicadas. Para lo anterior se expedirá el respectivo oficio.**
- 3.- **No condenar en costas.**
- 4.- **Póngase en conocimiento de la parte actora el oficio ORIPMAN 1002021EE00051 procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta Ciudad mediante el cual dan respuesta a la medida de embargo.**
ORDENAR el archivo del proceso. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO."

En consecuencia sírvase dejar sin efecto el oficio **No. 1573 de octubre 19 de 2020**, donde se ordenó inscribir los inmuebles con Matrícula No. **100-88767, de propiedad de ALEXANDER DUQUE ARANZAZU CC. 75.090.554**, y el inmueble con Matrícula No. **100-198519 de propiedad de HECTOR FABIO ARANGO GARCIA CC. 10.273847.**

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p> | <p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p> |  |
| | <p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p> | <p>VERSIÓN: 2</p> | |

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 15 de Enero del 2021

HORA: 11:35:46 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **HERMAN ZULUAGA SERNA**, con el radicado; **202000363**, correo electrónico registrado; **ofiregismanizales@supernotariado.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

202000363EE51.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210115113547-21176

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

ORIPMAN 1002021EE00051

Manizales, 07 de enero del 2021

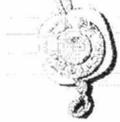
Fecha 05/01/2021 11:10:47 a.m.

Folios 1

Anexos 4



1002021EE00051



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-88767

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida **de embargo**
Matrícula inmobiliaria: 100-88767, 100-198519

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 1573 de fecha 19/10/2020, Radicado 17-001-40-03-002-2020-00363-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nos. 100-88767

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Nota: No se registra la medida en el predio identificado con la matrícula **100-198519** por cuanto se encuentra afectado a vivienda familiar (Artículo 7 Ley 258 de 1996)

Atentamente,

HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

x EA

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Area Jurídica

Transcriptor – Elaboró. María Osorno.

Radicación: 2020-100-6-14596

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 09:12:08 am

15226392

No. RADICACIÓN: 2020-100-6-14596

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 2 CIVIL MPAL

OFICIO No.: 1573 del 19/10/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

MATRICULAS: 100-88767, 100-198519

ACTOS A REGISTRAR:

| Tipo.... | Código.... | Cuanta.... | Tipo Tarifa | Derecho | Impuesto |
|-----------------------|------------|------------|-------------|---------|----------|
| EMBARGO | 10 | 1 | E | \$ | 0 \$0 |
| INSCRIPCION FOLIO ... | 99 | 1 | E | \$ | 0 \$0 |

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 53868



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, 19 de octubre de 2020.

Señor
REGISTRADOR INSTRUMENTOS PÚBLICOS
documentosregistromanizales@Supernotariado.gov.co
LA CIUDAD

ASUNTO: COMUNICACIÓN EMBARGO INMUEBLE

Oficio: 1573
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00363-00
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS.
NIT 900.194.008-5
Demandados: ESTRUCTURAS Y MONTAJES RD SAS
NIT. 900709741-9
ALEXANDER DUQUE ARANZAZU C.C. 75.090.554
HECTOR FABIO ARANGO GARCIA C.C. 10.273.847

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó como medida cautelar la siguiente:

"PRIMERO: DECRETAR como medida cautelar solicitada y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 593 del Código General de proceso, la siguiente:

El EMBARGO y SECUESTRO del inmueble con matrícula 100-88767, de Manizales, Caldas, de propiedad del demandado ALEXANDER DUQUE ARANZAZU, identificado con la cédula N°. 75.090.554.

El EMBARGO y SECUESTRO del inmueble con matrícula 100-198519, de Manizales, Caldas, de propiedad del demandado HECTOR FABIO ARANGO GARCIA, identificado con la cédula N°. 10.273.847.

SEGUNDO: Para el perfeccionamiento de la medida se dispone Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

"NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO."

Sírvase informarnos la efectividad o no de la medida, para lo cual al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305

Página: 1

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 01:04:33 pm

Con el turno 2020-100-6-14596 se calificaron las siguientes matrículas:

100-88767

Nro Matricula: 100-88767

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 17001010306730035000
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 48J 8C-68 URBANIZACION SAN CAYETANO
- 2) CALLE 48J # 8C-66 /8C-68/ Y POR LA CARRERA 8F N° 48I-29

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 28/10/2020 Radicación 2020-100-6-14596
DOC: OFICIO 1573 DEL: 19/10/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 17001400300220200036300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S. NIT # 9001940085

A: DUQUE ARANZAZU ALEXANDER CC# 75090554 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 71410

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 MANIZALES
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 09:12:10 am

15226394

No. RADICACIÓN: 2020-100-1-69403

Asociado al turno de registro: 2020-100-6-14596

MATRICULA: 100-198519

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 2 CIVIL MPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 53868

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 01:04:32 pm

El documento OFICIO Nro 1573 del 19-10-2020 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-100-6-14596 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 100-88767

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-100-1-69402, 2020-100-1-69403

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

EN EL FOLIO CON MATRICULA # 100-198519

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

71410

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 01:04:32 pm

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 1573 del 19-10-2020 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

RADICACION: 2020-100-6-14596

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 09:12:10 am

No. RADICACIÓN: 2020-100-1-69402

15226393

Asociado al turno de registro: 2020-100-6-14596

MATRICULA: 100-88767

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 2 CIVIL MPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 53858

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES

FECHA APERTURA: 11/11/1988 RADICACIÓN: 88-0027723 CON: AUTO DE 13/1/2006

COD CATASTRAL: 17001010306730035000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE # 110 MANZANA 6 -CON CASA DE HABITACION- AREA DE 51M2. LOS LINDEROS SE HALLAN EN LA ESCRIURA 1849 DEL 04-11-88 NOTARIA DE VILLAMARIA (DECRETO 1711 ART. 11/84)

COMPLEMENTACIÓN:

REGISTRO 20-10-88 ESCRITURA 1722 DEL 11-10-88 NOTARIA DE VILLAMARIA ENGLOBAMIENTO A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGISTRO 20-10-88 ESCRITURA 1722 DEL 11-10-88 NOTARIA VILLAMARIA COMPRAVENTA DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGISTRO 26-01-88 ESCRITURA 59 DEL 22-01-88 NOTARIA DE VILLAMARIA COMPRAVENTA DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGISTRO 01-10-87 ESCRITURA 1722 DEL 25-09-87 NOTARIA 3A. MANIZALES COMPRAVENTA DE: JARAMILLO J. RAFAEL A. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES REGISTRO 01-10-87 ESCRITURA 1722 DEL 25-09-87 NOTARIA 3A. MANIZALES ENGLOBAMIENTO Y VENTA DE: HIJOS DE RAFAEL JARAMILLO Y CIA LIMITADA A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES REGISTRO 31-07-85 ESCRITURA 1430 DEL 29-07-85 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA Y LOTE O DE: JARAMILLO J. RAFAEL A: HIJOS DE RAFAEL JARAMILLO Y COMPA/IA LTDA. REGISTRO 31-07-85 ESCRITURA 1430 DEL 29-07-85 NOTARIA 1A. MANIZALES ENGLOBAMIENTO A: RAFAEL JARAMILLO JARAMILLO REGISTRO 13-10-83 ESCRITURA 2118 DEL 30-09-83 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: PLAZAS ESCOBAR GREGORIO A: JARAMILLO J. RAFAEL REGISTRO 16-05-83 ESCRITURA 827 DEL 04-05-83 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO P. JOSE A: JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL REGISTRO 29-05-85 ESCRITURA 941 DEL 27-05-85 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: GALLEGO B. DIEGO A: JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL REGISTRO 31-05-83 ESCRITURA 992 DEL 23-05-83 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO PALACIO JOSE A: PLAZAS GREGORIO REGISTRO 23-05-85 ESCRITURA 868 DEL 15-05-85 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: GALLO DE J. INES A: GALLEGO BETANCUR DIEGO REGISTRO 16-05-83 ESCRITURA 828 DEL 04-05-83 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO P. JOSE A: GALLO DE JARAMILLO INES REGISTRO 31-05-77 ESCRITURA 258 DEL 27-05-77 NOTARIA VILLAMARIA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE: JARAMILLO DE J. ADIELA A: JARAMILLO PALACIO JOSE REGISTRO 16-05-55 ESCRITURA 661 DEL 25-04-55 NOTARIA 2A. MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO E. DANIEL, BELISARIO A: JARAMILLO PALACIO JOSE .

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 48J 8C-68 URBANIZACION SAN CAYETANO
- 2) CALLE 48J # 8C-66 /8C-68/ Y POR LA CARRERA 8F N° 48I-29

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

100-88249

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/11/1988 Radicación 27723

DOC: ESCRITURA 1849 DEL: 4/11/1988 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 CONSTITUCION DE URBANIZACION SAN CAYETANO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/1/1989 Radicación 1899
DOC: ESCRITURA 2543 DEL: 30/12/1988 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 325 SERVIDUMBRE PASIVA DE ALCANTARILLADO A FAVOR DEL LOTE 76
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 10/4/1989 Radicación 9117
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 438.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS
A: GRAJALES CUARTAS NANCY

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/4/1989 Radicación 9118
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS
DE: GRAJALES CUARTAS NANCY
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 10/4/1989 Radicación 9119
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS
DE: GRAJALES CUARTAS NANCY
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 10/4/1989 Radicación 9120
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS
DE: GRAJALES CUARTAS NANCY
A: BUITRAGO GRAJALES JHONATAN Y JUAN MIGUEL (HIJOS) Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER
A: SU FAVOR

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12435
DOC: ESCRITURA 376 DEL: 17/6/2004 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 418.000
Se cancela la anotación No, 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0775 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA - (BF.#61058 DE 22-06-04)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE EN LIQUIDACION"
A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12435
DOC: ESCRITURA 376 DEL: 17/6/2004 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0710 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA - (BF.#61058 DE 22-06-04)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE EN LIQUIDACION"

A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12436
DOC: ESCRITURA 2710 DEL: 18/6/2004 NOTARIA 4 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA - (BF.#61059 DE 22-06-04)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO GRAJALES JHONATAN

DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

DE: BUITRAGO GRAJALES JUAN MIGUEL

DE: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12436
DOC: ESCRITURA 2710 DEL: 18/6/2004 NOTARIA 4 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA - (BF.#61059 DE 22-06-04)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372 X

DE: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200 X

A: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 26/5/2011 Radicación 2011-100-6-13450
DOC: OFICIO 2811 DEL: 17/2/2011 TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NOTA: TENGASE EN

CUENTA QUE EL EMBARGADO SOLO ES DUEÑO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA MUNICIPAL

A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 16/12/2013 Radicación 2013-100-6-27580
DOC: OFICIO 2336 DEL: 12/12/2013 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - (SOLO SE REGISTRA EN

LA CUOTA DE ESTA DEMANDADA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594

A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 31/7/2014 Radicación 2014-100-6-22131

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: OFICIO 1506 DEL: 21/7/2014 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 12

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594

A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 31/7/2014 Radicación 2014-100-6-22133

DOC: ESCRITURA 2762 DEL: 28/7/2014 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000.000

Se cancela la anotación No, 10

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA. (DE

CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DCTO-LEY 960/70)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594

A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 8/8/2014 Radicación 2014-100-6-22785

DOC: OFICIO RTTSMC LEV 2811 14 DEL: 5/8/2014 ALCALDIA DE MANIZALES DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 11

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO POR

JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA MUNICIPAL

A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 22/8/2014 Radicación 2014-100-6-24736

DOC: ESCRITURA 3098 DEL: 21/8/2014 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 35.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

DE: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

A: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 22/8/2014 Radicación 2014-100-6-24736

DOC: ESCRITURA 3098 DEL: 21/8/2014 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 22.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061 X

A: VALENCIA ORTIZ JORGE URIEL CC# 19286190

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 27/10/2014 Radicación 2014-100-6-29872

DOC: ESCRITURA 8259 DEL: 24/10/2014 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 22.000.000

Se cancela la anotación No, 17

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA ABIERTA

DE CUANTIA INDETERMINADA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA ORTIZ JORGE URIEL CC# 19286190

A: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 10/11/2014 Radicación 2014-100-6-30806

DOC: ESCRITURA 2284 DEL: 4/11/2014 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 10/11/2014 Radicación 2014-100-6-30806

DOC: ESCRITURA 2284 DEL: 4/11/2014 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 54.647.459

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061

A: DUQUE ARANZAZU ALEXANDER CC# 75090554 X

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 10/11/2014 Radicación 2014-100-6-30806

DOC: ESCRITURA 2284 DEL: 4/11/2014 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ARANZAZU ALEXANDER CC# 75090554 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" NIT#89999992844

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 28/10/2020 Radicación 2020-100-6-14596

DOC: OFICIO 1573 DEL: 19/10/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: 17001400300220200036300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S. NIT # 9001940085

A: DUQUE ARANZAZU ALEXANDER CC# 75090554 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2014-100-3-891 Fecha: 9/9/2014

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS INCLUIDO "CON CASA DE HABITACION" SI VALE (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: 1997-RFG Fecha: 27/1/1997

INCLUIDO SALVEDAD VALE. ART. 35 DTO. 1250/70: "INCLUIDO PERSONA QUE INTERVIENE EN LA ANOTACION 002 VALE.

DTO. 1250 ART. 35/70

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 53868 impreso por: 2645

TURNO: 2020-100-1-69402 FECHA: 28/10/2020

NIS: 8h5rqLwq+CGoju5M7MlcA3nMEpTAJ+SOPX5JsYVOlqmjONY3c4FNQw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA

al guarda de la fe pública

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p> | <p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p> |  |
| | <p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p> | <p>VERSIÓN: 2</p> | |

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 18 de Enero del 2021

HORA: 8:56:11 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **HERMAN ZULUAGA SERNA**, con el radicado; **202000405**, correo electrónico registrado; **ofiregismanizales@supernotariado.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

202000363EE51.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210118085611-1652

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

ORIPMAN 1002021EE00051

Manizales, 07 de enero del 2021

Fecha 05/01/2021 11:10:47 a.m.

Folios 1

Anexos 4



1002021EE00051



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-88767

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida **de embargo**
Matrícula inmobiliaria: 100-88767, 100-198519

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 1573 de fecha 19/10/2020, Radicado 17-001-40-03-002-2020-00363-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nos. 100-88767

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Nota: No se registra la medida en el predio identificado con la matrícula **100-198519** por cuanto se encuentra afectado a vivienda familiar (Artículo 7 Ley 258 de 1996)

Atentamente,

HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

x EA

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Area Jurídica

Transcriptor – Elaboró. María Osorno.

Radicación: 2020-100-6-14596

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 09:12:08 am

15226392

No. RADICACIÓN: 2020-100-6-14596

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 2 CIVIL MPAL

OFICIO No.: 1573 del 19/10/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

MATRICULAS: 100-88767, 100-198519

ACTOS A REGISTRAR:

| Tipo.... | Código.... | Cuanta.... | Tipo Tarifa | Derecho | Impuesto |
|-----------------------|------------|------------|-------------|---------|----------|
| EMBARGO | 10 | 1 | E | \$ | 0 \$0 |
| INSCRIPCION FOLIO ... | 99 | 1 | E | \$ | 0 \$0 |

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 53868



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, 19 de octubre de 2020.

Señor
REGISTRADOR INSTRUMENTOS PÚBLICOS
documentosregistromanizales@Supernotariado.gov.co
LA CIUDAD

ASUNTO: COMUNICACIÓN EMBARGO INMUEBLE

Oficio: 1573
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00363-00
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS.
NIT 900.194.008-5
Demandados: ESTRUCTURAS Y MONTAJES RD SAS
NIT. 900709741-9
ALEXANDER DUQUE ARANZAZU C.C. 75.090.554
HECTOR FABIO ARANGO GARCIA C.C. 10.273.847

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó como medida cautelar la siguiente:

"PRIMERO: DECRETAR como medida cautelar solicitada y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 593 del Código General de proceso, la siguiente:

El EMBARGO y SECUESTRO del inmueble con matrícula 100-88767, de Manizales, Caldas, de propiedad del demandado ALEXANDER DUQUE ARANZAZU, identificado con la cédula N°. 75.090.554.

El EMBARGO y SECUESTRO del inmueble con matrícula 100-198519, de Manizales, Caldas, de propiedad del demandado HECTOR FABIO ARANGO GARCIA, identificado con la cédula N°. 10.273.847.

SEGUNDO: Para el perfeccionamiento de la medida se dispone Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

"NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO."

Sírvase informarnos la efectividad o no de la medida, para lo cual al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305

Página: 1

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 01:04:33 pm

Con el turno 2020-100-6-14596 se calificaron las siguientes matrículas:

100-88767

Nro Matricula: 100-88767

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 17001010306730035000
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 48J 8C-68 URBANIZACION SAN CAYETANO
- 2) CALLE 48J # 8C-66 /8C-68/ Y POR LA CARRERA 8F N° 48I-29

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 28/10/2020 Radicación 2020-100-6-14596
DOC: OFICIO 1573 DEL: 19/10/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 17001400300220200036300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S. NIT # 9001940085

A: DUQUE ARANZAZU ALEXANDER CC# 75090554 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 71410

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 MANIZALES
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 09:12:10 am

15226394

No. RADICACIÓN: 2020-100-1-69403

Asociado al turno de registro: 2020-100-6-14596

MATRICULA: 100-198519

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 2 CIVIL MPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 53868

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 01:04:32 pm

El documento OFICIO Nro 1573 del 19-10-2020 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-100-6-14596 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 100-88767

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-100-1-69402, 2020-100-1-69403

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

EN EL FOLIO CON MATRICULA # 100-198519

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

71410

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 01:04:32 pm

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 1573 del 19-10-2020 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

RADICACION: 2020-100-6-14596

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 09:12:10 am

No. RADICACIÓN: 2020-100-1-69402

15226393

Asociado al turno de registro: 2020-100-6-14596

MATRICULA: 100-88767

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 2 CIVIL MPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 53858

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES

FECHA APERTURA: 11/11/1988 RADICACIÓN: 88-0027723 CON: AUTO DE 13/1/2006

COD CATASTRAL: 17001010306730035000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE # 110 MANZANA 6 -CON CASA DE HABITACION- AREA DE 51M2. LOS LINDEROS SE HALLAN EN LA ESCRIURA 1849 DEL 04-11-88 NOTARIA DE VILLAMARIA (DECRETO 1711 ART. 11/84)

COMPLEMENTACIÓN:

REGISTRO 20-10-88 ESCRITURA 1722 DEL 11-10-88 NOTARIA DE VILLAMARIA ENGLOBAMIENTO A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGISTRO 20-10-88 ESCRITURA 1722 DEL 11-10-88 NOTARIA VILLAMARIA COMPRAVENTA DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGISTRO 26-01-88 ESCRITURA 59 DEL 22-01-88 NOTARIA DE VILLAMARIA COMPRAVENTA DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGISTRO 01-10-87 ESCRITURA 1722 DEL 25-09-87 NOTARIA 3A. MANIZALES COMPRAVENTA DE: JARAMILLO J. RAFAEL A. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES REGISTRO 01-10-87 ESCRITURA 1722 DEL 25-09-87 NOTARIA 3A. MANIZALES ENGLOBAMIENTO Y VENTA DE: HIJOS DE RAFAEL JARAMILLO Y CIA LIMITADA A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES REGISTRO 31-07-85 ESCRITURA 1430 DEL 29-07-85 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA Y LOTEADO DE: JARAMILLO J. RAFAEL A: HIJOS DE RAFAEL JARAMILLO Y COMPA/IA LTDA. REGISTRO 31-07-85 ESCRITURA 1430 DEL 29-07-85 NOTARIA 1A. MANIZALES ENGLOBAMIENTO A: RAFAEL JARAMILLO JARAMILLO REGISTRO 13-10-83 ESCRITURA 2118 DEL 30-09-83 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: PLAZAS ESCOBAR GREGORIO A: JARAMILLO J. RAFAEL REGISTRO 16-05-83 ESCRITURA 827 DEL 04-05-83 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO P. JOSE A: JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL REGISTRO 29-05-85 ESCRITURA 941 DEL 27-05-85 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: GALLEGO B. DIEGO A: JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL REGISTRO 31-05-83 ESCRITURA 992 DEL 23-05-83 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO PALACIO JOSE A: PLAZAS GREGORIO REGISTRO 23-05-85 ESCRITURA 868 DEL 15-05-85 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: GALLO DE J. INES A: GALLEGO BETANCUR DIEGO REGISTRO 16-05-83 ESCRITURA 828 DEL 04-05-83 NOTARIA 1A. MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO P. JOSE A: GALLO DE JARAMILLO INES REGISTRO 31-05-77 ESCRITURA 258 DEL 27-05-77 NOTARIA VILLAMARIA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE: JARAMILLO DE J. ADIELA A: JARAMILLO PALACIO JOSE REGISTRO 16-05-55 ESCRITURA 661 DEL 25-04-55 NOTARIA 2A. MANIZALES VENTA DE: JARAMILLO E. DANIEL, BELISARIO A: JARAMILLO PALACIO JOSE .

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 48J 8C-68 URBANIZACION SAN CAYETANO
- 2) CALLE 48J # 8C-66 /8C-68/ Y POR LA CARRERA 8F N° 48I-29

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

100-88249

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/11/1988 Radicación 27723

DOC: ESCRITURA 1849 DEL: 4/11/1988 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 CONSTITUCION DE URBANIZACION SAN CAYETANO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/1/1989 Radicación 1899
DOC: ESCRITURA 2543 DEL: 30/12/1988 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 325 SERVIDUMBRE PASIVA DE ALCANTARILLADO A FAVOR DEL LOTE 76
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 10/4/1989 Radicación 9117
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 438.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS
A: GRAJALES CUARTAS NANCY

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/4/1989 Radicación 9118
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS
DE: GRAJALES CUARTAS NANCY
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 10/4/1989 Radicación 9119
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS
DE: GRAJALES CUARTAS NANCY
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 10/4/1989 Radicación 9120
DOC: ESCRITURA 431 DEL: 23/2/1989 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS
DE: GRAJALES CUARTAS NANCY
A: BUITRAGO GRAJALES JHONATAN Y JUAN MIGUEL (HIJOS) Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER
A: SU FAVOR

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12435
DOC: ESCRITURA 376 DEL: 17/6/2004 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 418.000
Se cancela la anotación No, 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0775 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA - (BF.#61058 DE 22-06-04)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE EN LIQUIDACION"
A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12435
DOC: ESCRITURA 376 DEL: 17/6/2004 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0710 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA - (BF.#61058 DE 22-06-04)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE EN LIQUIDACION"

A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12436
DOC: ESCRITURA 2710 DEL: 18/6/2004 NOTARIA 4 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA - (BF.#61059 DE 22-06-04)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO GRAJALES JHONATAN

DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

DE: BUITRAGO GRAJALES JUAN MIGUEL

DE: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/6/2004 Radicación 2004-12436
DOC: ESCRITURA 2710 DEL: 18/6/2004 NOTARIA 4 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA - (BF.#61059 DE 22-06-04)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372 X

DE: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200 X

A: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 26/5/2011 Radicación 2011-100-6-13450
DOC: OFICIO 2811 DEL: 17/2/2011 TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - NOTA: TENGASE EN

CUENTA QUE EL EMBARGADO SOLO ES DUEÑO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA MUNICIPAL

A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 16/12/2013 Radicación 2013-100-6-27580
DOC: OFICIO 2336 DEL: 12/12/2013 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - (SOLO SE REGISTRA EN

LA CUOTA DE ESTA DEMANDADA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594

A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 31/7/2014 Radicación 2014-100-6-22131

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: OFICIO 1506 DEL: 21/7/2014 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 12

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594

A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 31/7/2014 Radicación 2014-100-6-22133

DOC: ESCRITURA 2762 DEL: 28/7/2014 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000.000

Se cancela la anotación No, 10

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA. (DE

CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DCTO-LEY 960/70)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCUR MEJIA CARLOS ALBERTO CC# 10262594

A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

A: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 8/8/2014 Radicación 2014-100-6-22785

DOC: OFICIO RTTSMC LEV 2811 14 DEL: 5/8/2014 ALCALDIA DE MANIZALES DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 11

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO POR

JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA MUNICIPAL

A: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 22/8/2014 Radicación 2014-100-6-24736

DOC: ESCRITURA 3098 DEL: 21/8/2014 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 35.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO SALAZAR JUAN CARLOS CC# 10257372

DE: GRAJALES CUARTAS NANCY CC# 30298200

A: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 22/8/2014 Radicación 2014-100-6-24736

DOC: ESCRITURA 3098 DEL: 21/8/2014 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 22.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061 X

A: VALENCIA ORTIZ JORGE URIEL CC# 19286190

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 27/10/2014 Radicación 2014-100-6-29872

DOC: ESCRITURA 8259 DEL: 24/10/2014 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 22.000.000

Se cancela la anotación No, 17

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA ABIERTA

DE CUANTIA INDETERMINADA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA ORTIZ JORGE URIEL CC# 19286190

A: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 10/11/2014 Radicación 2014-100-6-30806

DOC: ESCRITURA 2284 DEL: 4/11/2014 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 10/11/2014 Radicación 2014-100-6-30806

DOC: ESCRITURA 2284 DEL: 4/11/2014 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 54.647.459

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GIRALDO GILMA CC# 30298061

A: DUQUE ARANZAZU ALEXANDER CC# 75090554 X

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 10/11/2014 Radicación 2014-100-6-30806

DOC: ESCRITURA 2284 DEL: 4/11/2014 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ARANZAZU ALEXANDER CC# 75090554 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" NIT#89999992844

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 28/10/2020 Radicación 2020-100-6-14596

DOC: OFICIO 1573 DEL: 19/10/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: 17001400300220200036300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S. NIT # 9001940085

A: DUQUE ARANZAZU ALEXANDER CC# 75090554 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2014-100-3-891 Fecha: 9/9/2014

EN DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS INCLUIDO "CON CASA DE HABITACION" SI VALE (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: 1997-RFG Fecha: 27/1/1997

INCLUIDO SALVEDAD VALE. ART. 35 DTO. 1250/70: "INCLUIDO PERSONA QUE INTERVIENE EN LA ANOTACION 002 VALE.

DTO. 1250 ART. 35/70

Nro Matrícula: 100-88767

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Enero de 2021 a las 02:22:56 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 53868 impreso por: 2645

TURNO: 2020-100-1-69402 FECHA: 28/10/2020

NIS: 8h5rqLwq+CGoju5M7MlcA3nMEpTAJ+SOPX5JsYVOlqmjONY3c4FNQw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERINA

al guarda de la fe pública

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p> | <p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p> |  |
| | <p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p> | <p>VERSIÓN: 2</p> | |

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 22 de Enero del 2021

HORA: 4:00:50 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **LINA JOHANNA ESCOBAR GOMEZ**, con el radicado; 202000363, correo electrónico registrado; linaescobar84@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

MEMORIALTERMINACION202000363.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210122160050-16501

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales-Caldas.

REFERENCIA: **TERMINACION PROCESO POR PAGO TOTAL**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO: 2020 - 00363.

DEMANDANTE: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS, NIT 900.194.008-5, Representada Legalmente por el señor FRANCISCO JAVIER MILLAN OCAMPO C.C. 10.275.554

DEMANDADOS: ESTRUCTURAS Y MONTAJES R.D. SAS
ALEXANDER DUQUE ARANZAZU
HECTOR FABIO ARANGO GARCIA

Señor Juez por medio del presente escrito me permito informar que el señor **JOSE RAMIRO DUQUE ARANZAZU**, representante legal y propietario de la sociedad demandada **ESTRUCTURAS Y MONTAJES R.D. SAS** llego a un acuerdo de pago con la sociedad demandante a la cual representó, cancelado en efectivo y a órdenes de la sociedad **MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS**, la suma de **\$6.000.000**, conforme a recibo de caja y al paz y salvo emitido por la sociedad demandante, certificaciones que se allegan con el presente memorial.

En mérito de lo anteriormente expuesto manifestamos que los demandados han realizado el **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION QUE ORIGINO LA RADICACION DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE LA REFERENCIA, EN ARAS DE PERSEGUIR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.**

Consecuencialmente y de forma respetuosa solicitamos a usted señor Juez:

1. Dar por terminado el proceso ejecutivo de la referencia, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas por su Despacho sobre los bienes inmuebles, vehículos y salarios propiedad de los demandados.
2. Ordenar el archivo del expediente **2020 - 363** previas las anotaciones necesarias.
3. Por efecto mismo del pago total de la obligación, sin que haya tenido que proferirse sentencia, es voluntad de las partes pedir que no se produzcan condenas en costas.
4. Manifestamos que renunciamos a términos de notificación y ejecutoría.

Coadyuva con su firma el representate legal de la parte demandante.

Del señor Juez, atentamente.



FRANCISCO JAVIER MILLAN OCAMPO
C.C. 10.275.554
REPRESENTANTE LEGAL
MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS
NIT 900.194.008-5
presidencia@millanenlinea.com
controllerfinanciero@millanenlinea.com



LINA JOHANNA ESCOBAR GOMEZ
C.C. No. 30.239.893 de Manizales
T.P. No 236.345 del CS de la J.
Apoderada judicial
MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS
NIT 900.194.008-5

MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S
NIT 900.194.008-5

HACE CONSTAR

Que la empresa **ESTRUCTURAS Y MONTAJES R.D S.A.S.**, con Nit. 900.709.741-9, cuyo representante legal es el señor **JOSE RAMIRO DUQUE ARANZAZU** y los señores **ALEXANDER DUQUE ARANZAZU** y **HECTOR FABIO ARANGO GARCIA** quien fue arrendatario y coarrendatarios del inmueble ubicado en la **VIA PANAMERICANA BODEGA No. 7**, se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia se firma en Manizales a los veintiun (21) días del mes de enero del 2021


FRANCIA LORENA TAMAYO L.
Asistente Administrativa



**MILLAN ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S**

Dirección CALLE 21 N° 21 - 45 Nit 9001940085
 Telefonos 8808383 Correo millanadmon@millanenlinea.com
 Web Site WWW.MILLANENLINEA.COM

**Recibo de Caja No
61226**

Ciudad: Manizales, enero 14, 2021 Inmueble No.: 0 Valor canon: \$ 0,00
 Recibimos de: ESTRUCTURAS Y MONTAJES R.D SAS Valor: Valor Admin: \$ 0,00
 Concepto: Pago canon arrendamiento y clausal penal
 la Suma de: seis millones cuatro mil pesos m/cte...*****.
 Direccion inmueble:

| Cuenta | Nit | Detalle | Débito | Crédito | Valor Base |
|----------|-----------|--|--------------|--------------|------------|
| 11100508 | | Pago canon arrendamiento y clausal penal | \$ 6.004.000 | \$ 0 | \$ 0 |
| 13802001 | 900709741 | Pago canon del 1 al 30 julio 2019 | \$ 0 | \$ 1.794.350 | \$ 0 |
| 13802001 | 900709741 | Pago 9 días del mes de Agosto 2019 | \$ 0 | \$ 538.305 | \$ 0 |
| 13802001 | 900709741 | Pago gastos proceso | \$ 0 | \$ 42.840 | \$ 0 |
| 13802001 | 900709741 | Pago clausula penal | \$ 0 | \$ 3.624.505 | \$ 0 |
| 28159503 | | Recaudo bancario | \$ 0 | \$ 4.000 | \$ 0 |

Efectivo \$ 6.004.000 Cheque \$ 0 **Pagado: \$ 6.004.000**

LORENA TAMAYO

Elaboró Aprobó Contabilizó Firma

Este recibo no es válido sin la firma y sello del cajero. La cancelación con un cheque no pagado carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% (ART 731 Código de comercio).

**MILLAN ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S**

Dirección CALLE 21 N° 21 - 45 Nit 9001940085
 Telefonos 8808383 Correo millanadmon@millanenlinea.com
 Web Site WWW.MILLANENLINEA.COM

**Recibo de Caja No
61226**

Ciudad: Manizales, enero 14, 2021 Inmueble No.: 0 Valor canon: \$ 0,00
 Recibimos de: ESTRUCTURAS Y MONTAJES R.D SAS Valor: Valor Admin: \$ 0,00
 Concepto: Pago canon arrendamiento y clausal penal
 la Suma de: seis millones cuatro mil pesos m/cte...*****.
 Direccion inmueble:

| Cuenta | Nit | Detalle | Débito | Crédito | Valor Base |
|----------|-----------|--|--------------|--------------|------------|
| 11100508 | | Pago canon arrendamiento y clausal penal | \$ 6.004.000 | \$ 0 | \$ 0 |
| 13802001 | 900709741 | Pago canon del 1 al 30 julio 2019 | \$ 0 | \$ 1.794.350 | \$ 0 |
| 13802001 | 900709741 | Pago 9 días del mes de Agosto 2019 | \$ 0 | \$ 538.305 | \$ 0 |
| 13802001 | 900709741 | Pago gastos proceso | \$ 0 | \$ 42.840 | \$ 0 |
| 13802001 | 900709741 | Pago clausula penal | \$ 0 | \$ 3.624.505 | \$ 0 |
| 28159503 | | Recaudo bancario | \$ 0 | \$ 4.000 | \$ 0 |

Banco No. Cheque Valor cheque Efectivo \$ 6.004.000 Cheque \$ 0 **Pagado: \$ 6.004.000**

LORENA TAMAYO

Elaboró Aprobó Contabilizó Firma

Este recibo no es válido sin la firma y sello del cajero. La cancelación con un cheque no pagado carecerá de toda validez y causará una sanción del 20% (ART 731 Código de comercio).